

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Fiñana, de adhesión al Convenio que se cita. (PP. 5460/2007).*

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fiñana (Almería), informo:

El Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 6.10.2006, acordó solicitar la adhesión al Convenio de fecha 2.2.2006 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 28 de febrero de 2006 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

El Ayuntamiento de Fiñana se compromete en prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistente en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Fiñana, 28 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, relativa a la declaración de abandono de embarcaciones depositadas en los Puertos de gestión directa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente tramitado para la declaración de abandono en relación a la situación de dejación de embarcaciones y elementos de las mismas que se encuentran depositados en las zonas de servicio de Puertos que gestiona la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, resultando los siguientes

### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2007 por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento, a propuesta de la Dirección del Área de Explotación, para la declaración de abandono en relación a la situación de dejación de embarcaciones y elementos de las mismas que se encuentran depositados en las zonas de servicio de Puertos que gestiona la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y que se detallan en Anexo al indicado Acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 213, de 29 de octubre de 2007, y notificado a aquellos interesados de cuyo domicilio a efectos de notificaciones ha tenido conocimiento esta Administración Portuaria.

Segundo. Durante el trámite de audiencia los interesados han presentado alegaciones, cuyo contenido se extracta, dentro del plazo conferido al efecto, así como que obra en el expediente informes y/o documentación en relación a las siguientes embarcaciones:

Provincia de Almería

- Puerto de Adra: Embarcación Cote de Nacre, matrícula 3.º-PM-1-2015, en situación de embargo acordado por otras Administraciones Públicas.

Provincia de Cádiz

- Puerto de Sancti Petri: Embarcación Caleta, matrícula 7-CA-76-90, cambio de titularidad y correspondiente pendencia de notificación del procedimiento; y embarcación Electrofrío, matrícula 7.º-CA-1-152/92, inmovilizada judicialmente.

- Puerto de Rota: Embarcación Francis «R», matrícula 399077, pago por su titular en vía de apremio de la deuda tributaria por tarifas portuarias pendiente y remitida a cobro ejecutivo en el momento de iniciar el procedimiento.

Provincia de Málaga

- Puerto de Marbella (Marina La Bajadilla): Embarcación Ciro, matrícula NA-0801-D (italiana), en situación de embargo acordado por otras Administraciones Públicas.

- Puerto de Caleta de Vélez: Embarcaciones Astralobe, matrícula 1408 (británica), y Utowana, matrícula 7043 (noruega), propuesta para la realización del pago de la deuda tributaria por tarifas portuarias por su titular.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 42.1 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), establece el procedimiento para la declaración de abandono de «objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio, o aquellos que los derechos que adeuden lleguen a ser notoriamente superiores a su valor en venta».

Los informes de los correspondientes Jefes de las Zonas Portuarias emitidos en relación a las embarcaciones que se encuentran en tal situación en los Puertos que integran dichas zonas, y los informes y certificaciones relativos al importe de la correspondiente deuda pendiente de abono en relación a los servicios portuarios prestados a las mismas en relación a la estimación del valor de cada elemento o embarcación, acreditan la concurrencia de la situación de abandono.

Segundo. Asimismo, en su apartado 2, el artículo 42 del indicado Reglamento establece que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio de un puerto «..., de resultar ilocalizable el dueño, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando un plazo de quince días para que el dueño o consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos...», habiéndose presentado alegaciones en relación a algunas de las embarcaciones.

Tercero. Respecto a las embarcaciones en relación a la que los interesados han presentado alegaciones a efectos de que no se concluyera sobre las mismas la declaración de abandono, las mismas deben ser estimadas.

El contenido de dichas alegaciones se resume en dos tipologías: Embarcaciones que se encontraban en situación de intervención por otras Administraciones Públicas o de Justicia, y embarcaciones sobre las que se ha procedido o se encuentra en trámite la realización de pagos en relación a las cuantías de los tributos pendientes por tarifas portuarias, devengadas conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En relación a dichos motivos, el primero determina que mientras pese sobre la embarcación la intervención por otra Administración Pública u órgano judicial, las decisiones que afecten a dicho bien, especialmente las relativas a su titularidad, deben ser autorizadas por el órgano competente o reali-

zadas con posterioridad al levantamiento de tal intervención o su definitiva ejecución.

En cuanto al segundo, el pago por el titular contribuyente determina la enervación de la situación de abandono; no obstante, si la deuda persistiera, la Administración Portuaria está facultada a iniciar nuevo procedimiento de declaración de abandono en cuanto concurren las circunstancias normativamente establecidas.

Cuarto. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario. Debe, por ello, declararse el abandono de las embarcaciones y restos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Por lo expuesto, visto el procedimiento tramitado, las alegaciones formuladas, los informes y certificaciones obrantes, y la propuesta-informe de resolución, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, esta Dirección Gerencia

## R E S U E L V E

Declarar abandonadas las embarcaciones que se encuentran depositadas en la zona de servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, relacionadas por provincia y Puerto en Anexo a la presente Resolución.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, realizando expresa advertencia de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

### ANEXO. DECLARADAS ABANDONADAS

#### I. EMBARCACIONES CON MATRÍCULA

##### PROVINCIA DE ALMERÍA

###### Puerto de Adra

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	AL-ANDALUZ	731425	GUIDO DE BACKER BEVEL JOSEFINA RICO RODRÍGUEZ Y PATRICK TOWNSENDE JOLLEY
2	SORIANO (CIUDAD DE LA HABANA)	7º AM-2-129	SALVADOR RUIZ GILLÉN
3	LAURA	4º AM-1-8-94	PÉREZ MUÑOZ JOSÉ MIGUEL
4	MI DAVID	AM-1-320	Desconocido

##### PROVINCIA DE CÁDIZ

###### Puerto de Rota

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	ELIMAR I	7º-CA-1-07-94	JOSÉ BARRERA SALAS
2	XALOC	5º-BA-272-80	MANUEL ALCALDE PECERO
3	YOHANA	7º-CA-27/1998	MANUEL GONZÁLEZ HEREDIA
4	EUROMA	NO CONSTA	MANUEL ALÉS OBRADORS
5	MIYAGUI PRIMERO	NO CONSTA	JOSÉ MIGUEL ALÉS DEL PUEYO
6	DRACO I	5º-AL.3/82	GEMA MARTÍN MENDOZA
7	CHULI	7º-CA-2-193-04	MARCO ANTONIO MÉNDEZ CANO
8	GAMBRINUS	7º-CA-3-106/00	ÁNGEL ALBA CARO

###### Puerto de Chipiona

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	ISIDRITO	3º-SE-550/64	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
2	POQUITA COSA	3-SE-1-187	DESCONOCIDO
3	MANUEL (COLOR ROJO)	3º SE-1-386	DESCONOCIDO
4	MANUEL (COLOR VERDE)	3º SE-1-386	DESCONOCIDO
5	MARTA	SE 5-2311	DESCONOCIDO
6	SOFIE LOU	DN 28/95	DESCONOCIDO

###### Puerto de Barbate

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	OFICINA	Y- 12989-A	FRANK MICHAEL MOELLER
2	OLD SAM	726989	ROY RICHARSON
3	NAMIPE	7º-CA-5-23-95	MANUEL MIGUEL RUEDA CRUZ
4	LA GOMERA	7º-MA-2-154-94	EYODESA
5	TRUFA IV	7º-BA-1569/89	JOSÉ ALBERTOS GÓMEZ
6	DIGGER	SSR717194	SEA WATCH UNITED, S.L.
7	TERESILLA	7º-AL-2-42-98	RAMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

###### Puerto de Sancti Petri

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	BRUMA	7º-CA-2-141/91	IZQUIERDO PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS
2	HELENA II	7º-200-91	M.º ÁNGELES CÓRDOBA NUÑEZ JOSÉ ANTONIO CERRUDO GRIMALDI
3	MEDINA	SSR.67417	ROBER WILLIAM STARBUCK
4	RETAMA	S/MATRÍCULA	ALBERTO LÓPEZ PASCUAL
5	SALINA	S/MATRÍCULA	ÁLVARO RUIZ PRAGA
6	ARGOS	7º-CA-3-S7/92	DESCONOCIDO
7	SCORPORA	7º CA-4-42	DESCONOCIDO
8	IBON	7º-CA-2-23/02	JOSÉ SABINO FERNÁNDEZ DIPSA S.A
9	URPICRISTUR	7ºGI-4-19-91	LUIS URBANO HERNANDEZ DIPSA S.A

##### PROVINCIA DE HUELVA

###### Puerto de Punta Umbría

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	KATÁN	7-CA-5-16/92	JOSÉ LUIS SANTAMARIA MIFSUT

###### Puerto de Isla Cristina

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	RAMIREZ	BA840849	JONATHAN RAMÍREZ FELIPE
2	NOON BLUE	5450/1800	JEAN MARC MICHEL GOASGUEN
3	ZWIEBEL	XE-320	STEPHEN JOHN STANIFORD

## Puerto de Mazagón

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	SOL Y LUNA	7ª-CT-972-92	ALICIA CABELLO DE PANDO LUIS CABELLO MUÑOZ
2	ZIPANGO	7ª-SE-2-170/93	GREEN AEROESTACIÓN S.L.
3	CONQUERO	7ª-HU-3-90/95	JOSÉ M. CARRASCO ORO

## PROVINCIA DE MÁLAGA

## Puerto de Caleta de Vélez

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	CAPRICHIO III	7ª-MA-4-68-97	DIEGO GARCÍA GAGO
2	CARONTE	7ª-MA-4-118-92	VICTORIA CASANOVA SEGURA
3	INMACULADA AR	5ª-MA-5881	SALVADOR AGUERA RECIO
5	JOPI III	4ª-CA-3-853	Sin titular
6	JOSÉ Y MARI	3ª-MA-2929	Sin titular
7	JUMBO	YB-80-48 alemana	BORCHERS THORSTEN
8	LADY SHARON	6759 (Británica)	CALAZ INTERNACIONAL LIMITED
9	LIAHONA	5ª-MA-3-389	CARLOS TOME PESCADOR
10	MAI DEEN	702578 (Británica)	JAMES HANRATY
11	MARIBEL	C7 36 (Noruega)	BÁRBEL NOWACZYK
12	MEDITERRÁNEA (Luisito Primero)	7ª-MA-4-208-00	MEDITERRÁNEA MILLENIUM ENERGY
13	MÓNICA II	5ª-BA-2-7057	JULIO NIETO MARÍN
14	MOTO ACUÁTICA YAMAHA Marine YET500T	Sin registrar	JOSÉ DIEGO PÉREZ FERNÁNDEZ
15	NANO	7ª-MA-4-63-93	CARLOS ACCINO ARREMBERG
16	NOUR	7ª-MA-114-94	Sin titular
17	PACHONA	7ª-MA-4-04/89	JOSÉ LUÍS ZAFRA RODRÍGUEZ
18	PACIENCIA	7ª-BA-128-92	ANTONIO DILATA ORELLANA
19	SABINA ANNETT	7ª-MA-5-79/01	HEITZIG,WILHELM
20	TAURO (OLGA)	7ª-MA-4-23-92	MANUEL CEREZO GARCÍA
21	TRINIDAD	5ª-MA-5-107	J. ANT. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
22	VICTORIA	7ª-SS-1-232-93	TORRES PUJOL, JUAN
23	ZAANDAM	7ª-MA-5-7/02	MARROQUÍ CALERO, HÉCTOR

## Puerto de Estepona

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	VIRGEN DEL CARMEN	3ª MA-4-1451	ANTONIA NARVÁEZ RECIO

## Puerto de Fuengirola

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	JUDITH	7ª-GI-423-92	MANUEL LUQUE LEDESMA
2	MAPAVI	7ª-MA-3-27-91	OSCAR MARIO RÍOS GONZÁLEZ

## Puerto de Marbella (Marina La Bajadilla)

Nº	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	TITULAR
1	BUBU	7ª-MA-2-116-97	GERMÁN GONZÁLEZ ROSA
2	SORGUIÑA	7ª-MA-2-47	LUIS ROBERTO SÁNCHEZ ALCARAZ
3	Cloud 99	Algeciras 7ª-120-95	PURIFICACIÓN MORENO CAMPOS

## II. EMBARCACIONES SIN MATRÍCULA Y OTROS RESTOS

## PROVINCIA DE CÁDIZ

## Puerto de Chipiona

	ELEMENTO/EMBARCACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	BOTE PESQUERO	Embarcación de madera forrada en fibra.
2	EMBARCACIÓN	Embarcación de fibra modelo Garvera de 6,35 de eslora por 2,08 de manga, con el nombre GARVERA.

## Puerto de Rota

	ELEMENTO/EMBARCACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	BOTE	Bote de fibra de 4 de eslora por 2 de manga, con el nombre JOSELITO
2	BOTE	Bote de poliéster 2 de manga por 1,50 de eslora, con el nombre LA GAVIOTA

## Puerto de Sancti Petri

	ELEMENTO/EMBARCACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	EMBARCACIÓN NEUMÁTICA	Neumática de 3,40 de eslora por 1,60 de manga, con el nombre AVON
2	EMBARCACIÓN NEUMÁTICA	Neumática semirrigida de 4,80 de manga por 1,80 de eslora, con el nombre EXPLORER

## PROVINCIA DE MÁLAGA

## Puerto de Caleta de Vélez

	ELEMENTO/EMBARCACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	EMBARCACIÓN PESQUERA	Embarcación pesquera con puente metálico
2	EMBARCACIÓN PESQUERA	Embarcación pesquera tipo bote de Luz

Sevilla, 2 de enero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Carniolvera, de transformación. (PP. 5149/2007).*

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha de 1 de julio de 2007 se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como Carniolvera, S.L., en constitución hasta su inscripción en los correspondientes Registros, y que tendrá la denominación de Carniolvera, S.L.

Olvera, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Transformación, Francisco Javier Cabeza Pérez, DNI 75852955J.